



Domicilio: C/ Luis Chamizo, 35 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de policía de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, 4 de abril de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 4 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0129)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
22/2012	D/D. <sup>a</sup> CRISTIAN NAVARRO MONTAÑO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
39/2012	D/D. <sup>a</sup> CARLOS SANTANA GARCIA	GETAFE (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
45/2012	D/D. <sup>a</sup> AMIR EL HATAF MAHILLO	AHIGAL (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	155 €
2717/2011	D/D. <sup>a</sup> JOSE ALFONSO VIVAS GONZALEZ	CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
2755/2011	D/D. <sup>a</sup> RAÚL ARRANZ SIERRA	LASTRA (LA) TRIOLLO (PALENCIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3001/2011	D/D. <sup>a</sup> MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA	MÉRIDA (BADAJOZ).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
3502/2011	D/D. <sup>a</sup> VALDEMAR MANUEL DA SILVA DIAS	ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3647/2011	D/D. <sup>a</sup> CRISTIAN RODRIGUEZ HERRERA	CIUDAD REAL (CIUDAD REAL).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 4 de abril de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.